



**INFORME SECRETARIAL:** Inírida – Guainía, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Privación del Ejercicio de la Patria Potestad radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00070 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escritos de solicitud por parte de la Curadora Ad Litem y la Apoderada Judicial de la parte Demandante y oficio de Respuesta por parte de la dirección de aseguramiento de Savia Salud EPS. Sírvase proveer.

  
**EDGAR T. BARACALDO ROMERO**  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA**

Inírida – Guainía, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso, el escrito con el que solicita se habilite conexión virtual para asistir a la audiencia, recibido el pasado veintidós (22) de marzo del año que corre, asistido por la Dra. **ANGIE LORENA RUIZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Curador Ad Litem del Demandado y el escrito con el que solicita probadamente el aplazamiento de la audiencia, recibido el pasado cuatro (4) de abril hogaño, aportado por la Dra. **PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ**, en calidad de apoderada judicial de la Demandante.

Conforme lo expuesto, este Estrado Judicial **accede** a las solicitudes elevadas, en consecuencia, una vez se fije fecha para reanudar la audiencia suspendida, se procederá a su programación virtual, decretará los audios allegados como medio probatorio, indicándole que teniendo en cuenta el escrito allegado por la Curadora Ad Litem, por el momento no se fija la continuación de la audiencia.

En el mismo sentido, agréguese e incorpórese al presente proceso, el oficio de respuesta a lo ordenado en audiencia del ocho (8) de febrero último, solicitado con oficio civil 0138/2024, recibido el diez (10) de los corrientes, allegado por la **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO**.

De conformidad, estese a la espera del término de respuesta, para proceder a fijar la continuación de la audiencia suspendida.-

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN**  
Juez